BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.



Número 62. **Viernes 3 de Agosto de 1838.** **Precio 6 c.os**

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno Político de la Provincia.

4.ª Seccion. Circular.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 20 del actual me dirije la Real orden siguiente:

Conviniendo al decoro de las primeras autoridades de las Provincias que se lleve á efecto lo mandado en la Real orden de 4 de Agosto de 1817, se ha servido S. M. la Reina Gobernadora disponer que á los Capitanes generales ó Comandantes militares, á los Regentes de las Audiencias y á los Gefes políticos, se les reserve hasta las doce del dia por las compañías y empresas teatrales un palco de orden; pero en la inteligencia de que siempre que lo ocupen ó manden retener, habrán de satisfacer su importe como cualquiera particular, y de que en pasando dicha hora sin avisar no tendrán ningun derecho á reclamarlo. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para su cumplimiento. Orense 30 de Julio de 1838. = Ramon Gautier. = Santiago Ariño, Secretario.

4.ª Seccion. Circular.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula se me ha dirigido con fecha 21 del actual la Real orden siguiente:

La importancia de las funciones que ejercen los Lectores de letra antigua, cuya intervencion en litigios de gran cuantía puede influir considerablemente en la suerte de las familias, hace indispensable que se fijen reglas para que la concesion de los títulos recaiga en personas adornadas con todas las calidades de probidad é instruccion que para el caso se requieren. En su consecuencia S. M. la Reina Gobernadora, despues de haber oido sobre el particular los informes que ha tenido por conveniente, se ha servido disponer lo que sigue:

1.º Toda persona que quiera solicitar título de Lector de letra antigua, presentará su exposicion al Gefe político de la respectiva Provincia, acompañándola con los documentos que juzgare oportunos, entre los cuales deberá existir su fe de bautismo que acredite ser mayor de 25 años, y un certificado de buena vida y costumbres dado por la autoridad local del pueblo donde resida.

2.º El Gefe político nombrará una comision compuesta de competente número de revisores con título y de personas de conocida instruccion, que sujeten al interesado á un examen riguroso sobre las materias siguientes: Idioma latino y con especialidad el que se usaba en los escritos y documentos de la edad media: Romance antiguo castellano: Lemosin en las provincias de la antigua corona de Aragon: Paleografía: Historia y cronología de España; y por último un examen práctico sobre documentos de todas épocas existentes en los archivos, no olvidando hacer las correspondientes preguntas sobre las diversas materias que se han usado para escribir, y las alteraciones que suelen experimentar con el transcurso de los años.

3.º Hechos los exámenes pasará el Gefe político el expediente á este Ministerio de mi cargo, con el acta de aquellos y la censura que hubiere recaido, para la correspondiente resolucion de S. M.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que se publica para conocimiento de los que puedan hallarse en el caso que expresa la Real orden preinserta. Orense 30 de Julio de 1838. = Ramon Gautier. = Santiago Ariño, Srio.

3.ª Seccion.

Con fecha 20 del mes actual se me ha comunicado por el Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula la Real orden siguiente:

El Sr. Ministro de Estado dice al de la Gobernacion de la Peninsula con fecha de 12 del corriente lo que sigue: = Al remitir en 4 del corriente el Ministro de S. M. en Lisboa los estados semanales de ocurrencias en el Ponton donde se conservan los carlistas detenidos en aquella capital, dice que por orden del Ministro de Marina de S. M. F., se habian puesto en libertad á veinte y tres de aquellos carlistas, por haberlos declarado inútiles para el servicio activo. = En su consecuencia S. M. se ha servido disponer, que no sea recibido en España ninguno de los individuos que el Gobierno portugues ha puesto en libertad sin conocimiento previo del referido Ministro en Lisboa, el cual se negará á darles ni visarles pasaporte. = De Real orden lo pongo en conocimiento de V. E., con inclusion de una nota en que se expresa el nombre de los libertados, á fin de que se sirva disponer no sean recibidos en España y se les repela á Portugal. = De la propia Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S., con copia de la nota que se cita para su puntual cumplimiento.

Primera Secretaría del Despacho de Estado. = Nota de los carlistas detenidos en Lisboa, que por disposicion del Sr. Ministro de Marina de S. M. F. han sido puestos en libertad.

Juan Lugo y Domingo Perez, juzgados inútiles para el servicio militar.

Francisco Coslada y Domingo García, id., y por suponerse probado estaban empleados en Portugal cuando Don Cárlos estuvo en Villareal, y ser menores.

Manuel Balaguer, sargento, inutil, natural de Madrid, 35 años de edad.

Benito Torres y Manuel Estevez, id. inútiles.

Manuel Rodriguez, natural de Badajoz, de 40 años, con mala nota.

Angel Outeiro, dió fianza.

Eusebio Valencia, sargento, de 40 años.

Juan Diaz Teigeiro, José Camacho y Cárlos Canónigo, napolitano, por inútiles para el servicio activo.

Alonso Menarro, natural de Valencia de Alcántara, de 35 años, inutil.

Tomás Bernardo, por id.

Valentin Millas, por fianza.

Antonio Gonzalez Blanco y Francisco Gonzalez, inútiles.

Juan Vazquez, Miguel Navarro, Vicente Dominguez, Leandro San Juan, natural de Castilla, y José Peralva.

Está conforme. = Rubricado.

Lo que se inserta en el Boletin para que por parte de los Alcaldes y demas encargados del ramo de seguridad pública tenga el mas exacto cumplimiento. Orense 30 de Julio de 1838. = Ramon Gautier. = Santiago Ariño, Srio.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

La Direccion general de Aduanas y Resguardos con fecha 20 del actual me dice lo que sigue:

El Sr. Subsecretario del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 18 del actual la Real orden siguiente. = Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se ha comunicado á este de Hacienda en 10 del actual la siguiente Real orden. = El Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península dice con esta fecha al Director general de Correos lo que sigue. = S. M. la REINA Gobernadora ha llegado á saber con mucho disgusto suyo que algunos Conductores del correo general de esta corte han dado motivos muy fundados para sospechar que hayan incurrido en el feo y grave delito de trasportar consigo en sus viajes géneros de ilícito comercio, cubriendo este criminal proceder con las prerogativas concedidas á su ministerio en bien del servicio público, y ofendiendo asi doblemente las leyes y el Gobierno de que dependen. S. M. quiere que cese pronta y absolutamente un abuso tan vituperable, y que tanto perjudica los intereses del Erario; y á este fin se ha servido declarar que los expresados Conductores pueden ser registrados por los dependientes del Resguardo en sus personas, caballerías y carruajes; y cuando hubiere sospecha fundada de que dentro de las balijas de la correspondencia pública se introducen géneros prohibidos, ó que no hubiesen pagado los derechos correspondientes, se dé por los Gefes del Resguardo el conveniente aviso al Administrador del Correo general, á fin de que á su presencia, ó á la del Oficial de su dependencia que al efecto comisione, se verifique la apertura y reconocimiento de aquellas, procediéndose en uno y otro caso con arreglo á las leyes contra los que resultaren delincuentes, é imponiéndoles las penas á que se hicieren acreedores. Con el propio objeto, y con el de que los encargados de la correspondencia cumplan exactamente los deberes que su ministerio les impone, es igualmente la voluntad de S. M. que esa Direccion procure con particular esmero que tengan puntual ejecucion las disposiciones contenidas en la Ordenanza general del ramo y en las Reales órdenes posteriores relativamente á este punto, cuidando con igual celo de que los Conductores no lleven género ni encargo alguno con guias ni sin ellas, ni mas efectos que sus balijas, segun en la misma Ordenanza se establece, y bajo la pena que en ella se designa. = De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. E. para su inteligencia, y á fin de que por el Ministerio de su digno cargo se comuniquen á los Comandantes del Resguardo las órdenes convenientes á los objetos expresados, encargándoles no obstante que en los registros de que queda hecha mencion se proceda con la posible celeridad, y de manera que la correspondencia no sufra detenciones perjudiciales al servicio público. = Y de la propia Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, lo traslado á V. S. para que haciéndola notoria á todos sus subalternos, les encargue su mas exacto y puntual cumplimiento. = Lo que traslada á V. S. la Direccion para su inteligencia, y á fin de que comunicándolo al Gefe del Resguardo, se lleve á debido y puntual efecto cuanto S. M. manda en todos los casos que ocurran en esa Provincia, procediendo en los reconocimientos de que se trata con las formalidades que se previenen, y ejecutándolos de manera que no se detenga la correspondencia mas tiempo que el indispensable para evitar los fraudes que han dado motivo á la adopcion de esta medida.

Y se inserta en el Boletin oficial para que obtenga la conveniente publicidad. Orense 31 de Julio de 1838. = Lorenzo Flores Calderon.

Por la Contaduría de Rentas de la provincia de la Coruña, Seccion de liquidacion de Créditos de Guerra del distrito de Galicia, me ha sido dirigida con oficio de 14 del actual la siguiente

Relacion de los individuos á cuyo favor se expidieron certificaciones de abono determinable por la suprimida Comision de Liquidacion de atrasos de guerra, que por no haberlas recogido los interesados se remitieron á la Junta de Liquidacion de la Deuda del Estado para su conversion, habiéndose dirigido á esta Seccion por dicha Junta las correspondientes láminas de la deuda sin interés que á continuacion se expresan, cuyos dueños concurrirán á recogerlos á esta Seccion por sí ó por medio de apoderados habilitados con poder en forma, y si hubiesen fallecido algunos lo verificarán sus legítimos herederos, acreditando debidamente con documentos fehacientes que lo son; cuyas láminas vinieron en una relacion, su fecha 28 de Abril último.

Dispersos de Orense.

Sres. D. Juan Rodriguez 582 rs. y 18 mrs. - Roque Sanchez Moran 360. - Pedro Sanchez de Castro 4.759 y 32. - José Vallejo 2.340. - Manuel Redino 1.296. - Domingo Formoso 270. - Benito Alvarez 296. - Cayetano Ojea 839 y 10. - Cayetano Ermida 890 y 16. - Esteban Rodriguez 900. - Apolinario Lamelas 741 y 6. - Santos Diaz 780. - Antonio Noboa 885. - José Alvarez 1.980.

Sargentos con opcion á premios.

Julian Rodriguez 132 rs. y 32 mrs. - Angel Estevan 19 y 11.

Monte Pio Militar.

Sras. D.ª María Concepcion Acevedo 11.663 rs. y 29 mrs. - Francisca Javiera Meneses 1.806 y 12. - Rosa Fernandez Rivera 5.989 y 12. - Teresa Sanchez Enrique 9.880 y 15. - Rafaela Valcarcel 5.989 y 12. - María Magdalena Badano 3.951 y 24. - María Zazo y Toimil 2.373 y 31. - María Antonia Billabriga 4.160 y 6. - Teresa Calo 7.492 y 20. - Teresa Gonzalez Riomayor 4.367 y 20. - Eulalia Balda 5.305 y 26. - María Inés Lacasa 4.250 y 30. - María del Pilar Sotomayor 4.159 y 9. - María del Cármen Iglesias 6.875. - Juana Joaquina Ircio 2.351 y 22. - María de las Nieves Echavarría 6.000. - Antonia Diez Mier y Teran 3.127 y 26. - María Nicolasa Saavedra 2.094 y 16. - Ramon, Miguel y Hermanos 1.597 y 6. - María Suarez Pastorisa 3.127 y 26. - María Antonia Gomez y Gimenez 4.159 y 9. - Rita Gayoso 3.000 y 20. - María Rosa Aranguren 3.960 y 31. - María de las Angustias Felipe 6.654 y 28. - Josefa Ortiz y Villalba 4.993 y 13. - Rosa Martinez 3.127 y 26. - María Francisca Rodriguez 779 y 27. - Juana Llano y Montenegro 1.159 y 12. - María Corrales 1.561 y 3. - Juana García Quintana 2.495 y 20. - Gertrudis de Castro y Liron 1.696 y 16. - Catalina Moreno 1.996 y 16. - Gertrudis de Castro como tutora de D.ª Rosalía y D.ª Antonia Alfoz 266 y 26. - Saturnino Castilla 2.863. - María Micaela Ayerdi 5.937 y 24. - Lorenza de Paramo 2.495 y 20. - María Manuela Rico, Rio y Montoto 2.870 y 20. - Dorotea Melendez de Leon 4.779 y 5. - María Rosa Perez 6.100. - María de los Milagros Chacon 9.900. - María Antonia Ribas y Pardo 6.987 y 20. - Francisca Rodriguez de Bustamante 3.992 y 31. - Isabel Roman y Valdés 3.415 y 11. - Fermina Sarmiento 10.980 y 15. - María Dolores Carbajo y hermanos 1.094 y 25. - Josefa Audino y Trigo 1.094 y 26. - María Josefa García 3.110 y 13. - Francisca Balderrama 375. -

Teresa Serantes 3.486 y 6. - Juana y D. Narciso Hidalgo 4.210 y 6. - Teresa Gonzalez Auleo 2.707 y 8. - Vicenta de Soto y Taibo 2.994 y 22. - Agueda Antonia Perez 391 y 4. - Joaquina Herrera 1.495 y 20. - Antonia Martinez Gomez 1.663 y 24. - Josefa Martinez Ledo 2.497 y 11. - María Josefa Alvarez y Lalamo 2.122 y 9. - Evaristo Ruperto de Obis 2.497 y 9. - María Antonia y Peregrina de Andrade 1.555 y 31. - José Pardo 3.980 y 13. - Josefa Barral 1.773 y 11. - Fernanda Pereyro y Faraldo 1.940 y 31. - María Ignacia de Lema 939 y 33. - Joaquina Arias Carbajal 1.525 y 1. - María Antonia Mosquera 3.354 y 22. - Ana María Espada y Losada 7.173 y 12. - María Freyre 7.265. - María Antonia Gayoso y Hermanos 3.950 y 31.

Indefinidos de Santiago.

Sres. D. Benito Losada 7.932 rs. y 29 mrs. - Francisco Rodriguez 7.847 y 14. - Francisco Marcó 5.792 y 30. - Narciso Jamardo 662 y 7. - Benito María Sierra 723 y 10. - Bernardo de Samela 2.723 y 9. - José Montañas 1.687 y 26. - Ramon Gonzalez Cabo 2.274 y 20. - Ramon Parga 189 y 18. - Manuel José de Palacios 814 y 31. - Juan Suances 227 y 16. - Manuel Romero 7.420 y 30. - Julian Duque 3.838 y 12. - Manuel Parga 3.004 y 7. - Egidio Albuerne 7.420 y 33. - José Villar y Nogueról 7.420 y 28. - Ramon Codesedo 4.346 y 25. - Tomás Linde 7.420 y 30. - Andrés García Mariño 4.160 y 20. - Simon Ambrós 2.198 y 26. - Ramon Fernandez 1.620 y 20. - Ignacio Casanova 3.440 y 11. - Manuel Fontao 2.947 y 16. - Vicente Vazquez Varela 7.420 y 30. - Luis Pose 5.771 y 33. - Daniel Campos 5.550 y 27. - José Cernadas 5.772 y 14. - Angel Varela 366 y 12. - Ramon Ambrós 5.771 y 26. - Santos Soria 5.536 y 17. - Juan Ignacio Figueroa 4.330 y 25. - Manuel Paseyro 4.337 y 25. - Benito Mosquera 4.336 y 25. - Cayetano Varela 2.012 y 24. - Domingo Barreyro 4.335 y 26. - Vicente Marin 4.157 y 23. - Angel Mendez 4.333 y 30. - José Villamil 3.879 y 23. - José Armada 1.803 y 24. - Antonio Sanchez 328 y 19. - Cándido Arismendi 870 y 19. - Francisco Piñeyro 74 y 20. - Andres Raponira 4.344 y 1. - Miguel Masiterra 575 y 21. - Benito Losada 426 y 19. - Benito Fernandez 568 y 23. - Francisco Delicado 426 y 17. - Francisco Rodriguez 347 y 28. - Francisco Marcó 227 y 16. - Ventura Rasas 227 y 26. - Ramon Osorio 426 y 17. - Jacobo Suazo 227 y 16.

Indefinidos de Tuy.

Sres. D. Juan de la Cruz Ozores 521 rs. y 9 mrs. - Vicente Magrat 4.994 y 14. - Ignacio Carballido 9.975 y 17. - José Origuela 9.439 y 5. - Gabriel San Roman 7.139 y 29. - Juan Pablo Ortega 5.772. - Wenceslao Tizon 5.771 y 33. - Roque Vera 5.771 y 33. - Ramon Ordoñez 5.771 y 33. - Manuel Estevez 5.438 y 10. - José Origuela 521 y 9. - Gregorio Blanco 426 y 17. - Ignacio Carballido 426 y 17.

Indefinidos de Orense.

Sres. D. Bartolomé Sotelo 11.358 y 31. - Francisco Laboreyro 5.334 y 22. - Ambrosio Yañez 5.783 y 29. - Manuel Santa Marina 4.433 y 31. - Manuel Santos 492 y 28. - Benito Nóboa 2.280 y 3. - Antonio Martinez 3.419 y 3. - Francisco Gutierrez 7.420 y 28. - Simon Senra 3.656 y 14. - José Cirer 2.587 y 24. - Francisco Neyra 3.980 y 14. - Francisco Mascareñas 228 y 29. - Manuel Casal 5.771 y 33. - Pedro Masía 4.236 y 31. - Antonio Romero 2.985 y 16. - Manuel Falcon 5.771 y 33. - José Aguiar 1.257. - Manuel Fernandez 958 y 10. - Gerónimo Ulloa 5.771 y 33. - Luis Iglesias 4.423 y 31. - Francisco Antonio García 4.161 y 21. - Francisco Arias 2.526 y 14. - José María Montenegro 3.994 y 17. - Domingo Vazquez 5.749. - Domingo Iglesias 2.669 y 3. - Fidel Gayoso 8.285 y 21. - Bartolomé Sotelo 426 y 17. - Juan Sotelo 227 y 16. - Agustin Mascareñas 521 y 9. - Ramon Conti 521 y 9. - Pedro Francisco Lopez 426 y 9.

Indefinidos de Lugo.

Sres. D. Juan de Dios Alguer 756 rs. y 15 mrs. - Felipe Cantero 1.947 y 13. - Jacobo Saavedra 654 y 13. - Pedro Varela 774 y 7. - Manuel García 1.009 y 30. - Ramon Saavedra 569 y 12. - Manuel Maceda 3.882 y 18. - Benito Cantero 4.082 y 24. - Gregorio Nebra 3.110 y 20. - Eusebio Picon 422 y 21. - Antonio Martinez 326 y 4. - José Gomez 2.721 y 3. - Francisco Quiroga 4.224 y 1. - José Arias 2.499 y 6. - José Ploi y Olano 3.627 y 17. - Salvador de la Caballería 6.470. - Diego Cafareli 592 y 13. - José Losada 11.836 y 29. - Francisco Señalla 1.137 y 11. - Juan de Dios Alguer 1.137 y 12. - José Villacampa 235 y 2. - Nicolas Fano 426 y 17. - José Valcarcel 521 y 9.

Indefinidos de Mondoñedo.

Sres. D. Vicente Alvarez 6.662 rs. y 33 mrs. - Estanislao Infanzon 5.118 y 1. - Justo de Oya 4.336 y 25. - Ramon Munuera 6.994 y 13. - José Vidal 5.779 y 12. - José Vaamonde 1.103. - Nicolás Villamil 831 y 12. - Marcelino Porta 658 y 11. - Pedro Rodriguez 4.035 y 11.

Idem del Ferrol.

Sres. D. Juan Moraña 1.156 rs. y 4 mrs. - Miguel Lopez Vazquez 3.734 y 3. - Casimiro Bernaldez 7.420 y 30. - Ramon Martinez 4.338 y 21. - José María Pruna 4.251 y 15. - Simon Esteras 2.493 y 13. - Tomas Regalado 470 y 20. - Mateo Beovide 2.410 y 32. - José Terry 1.278 y 10. - Antonio Villapól 4.781 y 8. - Guillermo Erimaret 426 y 17. - Santiago Lozano 426 y 17. - José Bedoya 426 y 17. - Sebastian Urdapilleta 227 y 16. - Manuel Urdapilleta 227 y 16.

Idem de Betanzos.

Sres. D. Juan Crespo y Ramos 8.682 rs. y 27 mrs. - José María Garza 2.075 y 19. - Pedro Murias 7.420 y 30. - Francisco Alastuy 5.480 y 21. - Antonio Bamili 4.162 y 4. - Juan Lage 2.193 y 10. - Bernardo Monterrosa 5.772 y 33. - Agustin del Rio 1.920 y 26. - Juan Fernandez 4.263 y 30. - Francisco María Quiroga 6.582 y 27. - Angel del Arenal 473 y 30. - Pedro Santaña 426 y 17. - José Varela Seijas 426 y 17. - Miguel Casanova 426 y 17.

Idem de la Coruña.

Sres. D. Juan Arjona 3.478 rs. y 24 mrs. - Santiago Angulo 1.963 y 5. - Santiago Suarez Florez 3.174 y 26. - Francisco Valdes 3.743 y 14. - Luis Lopez 6.852 y 13. - Martin Yoldi 1.801 y 6. - Ramon Rodriguez 312 y 11. - Francisco Leone 766 y 2. - Francisco Fernandez Briseño 3.814 y 19. - Domingo Espinosa 5.661 y 11. - José García Saez 3.555 y 28. - Francisco Guerra 2.300 y 5. - Miguel Guerra 2.300 y 5. - Pedro Severo Robles 5.634 y 1. - Pedro Gonzalez Candamo 1.578 y 32. - José Portal 1.144 y 20. - José Sanchez Boado 1.393 y 8. - Diego García 1.114 y 20 - Francisco Reguera 521 y 3. - Mariano Marquez 426 y 17. - José Navarrete 227 y 16. - José María Navas 426 y 17. - Antonio Diaz Herrera 426 y 17. - José Palacios 853. - Santiago Angulo 426 y 17. - Narciso de Castro 426 y 17. - Hilarion de Pazos 227 y 16. - Antonio García 227 y 16. - Jacobo Gil de Aballe 710 y 28. - Antonio Loriga 568 y 23. - Tomas Murrieta 426 y 17. - Pedro Bringas 568 y 23. - Dámaso Aldao 284 y 14. - Tomas Murrieta 4.720 y 12. - José Martinez Catalan 4.116 y 25.

Ilimitados de la Coruña.

Sres. D. Rafael Basabe 9.899 rs. y 24 mrs. - Juan Alvarez Mijarez 9.245 y 29. - Lorenzo Sanchez Nuñez 3.115 y 10. - Juan Argumesibasi 123 y 15. - Diego Herrera 3.397 y 28. - Manuel José Dominguez 4.046 y 8. - Antonio Mendez 4.675 y 20. - Manuel Bacete 3.505 y 19. - Juan Suarez 3.505 y 19. - Juan Collado 2.842 y 9. - Francisco Cañas 55 y 31. - Manuel García Lombera 4.038 y 19. - Francisco Antonio Solis 2.298 y 28. - Francisco del Pino 1.161 y 4. - Andres Arias 585 y 29. - Juan Espinosa 703 y 2. - Manuel Rodriguez 2.160 y 15. - Felipe Sanz 868 y 2. - Andres Rapela 245 y 7. - Diego Lopez Loredo 355 y 16. - Manuel García 1.694 y 13. - Antonio Guirado 454 y 19. - Benito Fernandez 277 y 16. - Policarpo Perez 436 y 5. - Marcelo Jimenez 331 y 25. - Antonio Vazquez 909 y 25. - Juan Tena 1.139 y 10. - Rafael Basabe 545 y 31. - Juan Alvarez Mijares 545

y 31. - Juan Rivera 500 y 14. - Vicente García 426 y 17. - Juan Antonio Bracho 426 y 17. - Diego Herrera 426 y 17 - Juan Cocio 426 y 17. - José María Moraza 213 y 8. - Antonio Mendez 165 y 29. - Leonardo Benito 165 y 29. - Juan Vela 189 y 19. - Francisco del Pino 674 y 16. - Manuel Baceti 165 y 29. - José Baceti 165 y 29. - Juan Collazo 165 y 29. - Santiago Bacano 189 y 19. - Antonio Muñoz 165 y 29. - Antonio Solis 175 y 11. - Andres Arias 29 y 10. - Juan Espinosa 78 y 4. - Ildefonso Jimenez 73 y 8. - José Mulas 73 y 8. - Domingo Diaz 33 y 29. - Felipe Sanz 42 y 8. - Andres Rapela 27 y 21. - Diego Lopez Lovido 27 y 11. - Manuel García 30 y 9. - Martin Burillo 27 y 11. - Juan de Castro 27 y 11. - Juan Lopez 27 y 11. - Antonio Rionegro 30 y 9. - José Rodriguez 27 y 11. - Pedro Rodriguez 32 y 11. - Juan Antonio García 30 y 9. - Joaquin Fuentes 30 y 9. - Juan Argusumban 165 y 29. - Francisco Cañas 165 y 29. - Manuel García Lombera 165 y 29. - José Barabal 165 y 29. - Juan Gascon 31 y 28. - Antonio Guirado 30 y 9. - Pedro Angel Cacheiro 30 y 9. - Esteban Ortiz 30 y 11. - Francisco Nieto 73 y 8. - Manuel Rodriguez 44 y 23.

Idem del Ferrol.

Sres. D. Miguel Lopez Vazquez 3.412 rs. y 3 mrs. - Hipolito Albañell 14 y 12. - Cayetano Mato 4.976 y 12. - Domingo Abella 4.313 y 3. - Mateo Beovide 2.322 y 30. - Francisco Lopez 1.758 y 24. - Juan Rodiles 668 y 30. - Manuel Justes 277 y 17. - Mateo García 234 y 31. - Gregorio Senra 208 y 33. - Pedro del Canto 3039 y 32. - Melchor Salvador 793 y 27. - Alonso Alvarez 575. - Juan Madrazo 461 y 25. - Pedro Becerra 682 y 13. - Pablo Lago 682 y 13. - José María de Sara 213 y 8. - Fermin Roldan 426 y 17. - Miguel Lopez Vazquez 213 y 8. - Cayetano Mallo 165 y 29. - Antonio Sanz 165 y 29. - Domingo Abella 165 y 29. - Mateo Beovide 165 y 29. - Juan Marvet 165 y 29. - Luis Almozara 32 y 10. - Francisco Lopez 643 y 25. - Manuel García 554 y 8.

(Se continuará.)

Junta Diocesana de Diezmos de Orense.

ANUNCIO.

Habiendo acordado esta Corporacion en sesion de 30 de Julio último nombrar un Depositario que se haga cargo de los caudales pertenecientes al Culto, Clero y demas partícipes conforme vayan ingresando en la Administracion Diocesana, y haga la entrega segun la distribucion que le presente la Junta al vencimiento de los dos plazos de los arrendamientos, prefiriendo para este destino al que prestando las garantías suficientes, exija la menor retribucion por su trabajo, por cuanto el corto producto de los Diezmos y Primicias en este año obliga á adoptar y reducirse á la mas severa economía: los sugetos que quieran aspirar á él, podrán dirigir sus solicitudes á la Secretaría de la Junta, que las presentará á los Sres. Presidente y Vocales para que elijan al que tengan por mas conveniente. Orense y Agosto 1.° de 1838. = E. I. P.: *Lorenzo Flores Calderon.* = Por acuerdo de la Junta: *Juan Francisco Suarez*, Vocal Secretario.

REQUISITORIOS.

El Juez de primera instancia del partido de Cambados en la provincia de Pontevedra, por medio de exorto remitido al Sr. Gefe político de esta provincia, reclama la persona de Miguel Loroño hijo de Francisco, de oficio sastre y vecino de Villagarcía de Arosa, encausado criminalmente y fugado de resultas de haber dado una puñalada en el vientre á José Orellon, criado doméstico en dicha villa.

El del partido judicial de Quiroga dirige igual exorto á la misma Autoridad con fecha 14 del corriente, solicitando el arresto del Escribano Manuel Sanchez, vecino de S. Pedro en S. Clodio de Ribas del Sil, encausado criminalmente de órden de la Audiencia territorial.

Señas de este reo. = Edad 40 años, estatura cinco pies, pelo castaño raro, ojos garzos, nariz afilada, color trigueño, cara redonda, barba poblada, cuerpo fornido: vestido por lo comun corto y de colores.

Las Autoridades encargadas de la proteccion y seguridad pública averiguarán por todos los medios posibles el paradero de los sobredichos, y de arrestados se les remita con toda seguridad por tránsitos de justicia á disposicion de los Juzgados respectivos, por convenir así al servicio nacional y vindicta pública.

Juzgado de primera instancia de Puenteareas.

En la noche del 4 del corriente fue robada la Iglesia de S. Mateo de Oliveira, en este juzgado, y extraidas las alhajas siguientes: = Un copon: un caliz con su patena y cuchara: la Cruz parroquial: una corona de la Vírgen del Cármen, todas ellas de plata. Se exorta á las Autoridades encargadas de la proteccion y seguridad pública, se sirvan indagar el paradero de las referidas alhajas, y en donde quiera que se hallen arrestar á sus tenedores y remitirlos con las mismas á mi disposicion, en lo que harán un servicio importante á la causa pública. Puenteareas 12 de Julio de 1838. = *José M. Lebron.*

La noche del 4 del corriente fue robada la Iglesia parroquial de San Simon de Lira, y extrageron de ella las alhajas y ropas que á continuacion se expresan, y para que puedan ser recobradas y arrestados los que las conduzcan, exorto en debida forma á los Sres. Jueces de primera instancia y Alcaldes constitucionales de esa Provincia, á fin de que se sirvan practicar las mas activas diligencias para el objeto propuesto, por cuanto se ignoran los perpetradores de este delito. Puenteareas 18 de Julio de 1838. = *José M. Lebron.*

Alhajas de plata. El copon; un caliz con su patena y cuchara, tres ampollas y una cruz chica de pendon.

Ropas. Un pendon y un estandarte de seda blanca y encarnada; una alba de lienzo y cinco paños de manos ó tohallas de lo mismo.

OFICINA DE *D. JUAN MARÍA DE PAZOS.*